



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 05 de Diciembre de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver el Expte. Nro. 3353/17, caratulado:
"TRES ISLETAS MUNICIPALIDAD DE - PTE. DEL CONCEJO - PROF.
CAMPOS NILDA G. S/ DENUNCIA LEY 616-A (Antes Ley 3468)
SUPUESTA IRREGULARIDAD (REF: SESION ORDINARIA SOBRE EL
ACCIONAR DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL) ", el que se inicia con la
presentación de la Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad
de Tres Isletas, Prof. Nilda G. Campos, poniendo en conocimiento lo resuelto
por dicho Concejo en la Sesión Ordinaria del día 17 de mayo de 2017,
solicitando se investigue el accionar del Ejecutivo municipal, en relación a la
Resolución Municipal N° 1047/16, por la cual se ratifica el Convenio firmado
con la Secretaría de Viviendas del Ministerio del Interior, y se incorporan
ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y
dos pesos (\$ 85.747.232) al Cálculo de Recursos y Presupuestos de
Gastos que resultan del Convenio Específico; así como los llamados a
licitación privada que en virtud de ésta habrían sido realizados, adjuntando
copia de Acta de Sesión y la documentación presentada por el Ejecutivo al
Concejo, con el objeto de su análisis en esta Fiscalía.-

Que las presentes actuaciones guardan relación con el
Expte Nro. Expte. Nro. 3256/16 , " TRES ISLETAS MUNICIPALIDAD DE
PTE. DEL CONCEJO S/SOLICITA INVESTIGACION REF. SUP.
IRREGULARIDADES, que se resuelven en el día de la fecha .-

Que también estos autos se relacionan con el Nro.
3253/16 -registro de esta FIA- caratulado: "TRES ISLETAS MUNICIPALIDAD

organismos de control externo, en el ámbito de sus funciones y competencia,
de conformidad a los considerandos precedentes .

II.- REMITIR las actuaciones al Tribunal de Cuentas de
la Provincia del Chaco .-

III.- FORMAR actuaciones provisorias con igual número
y carátula con fotocopia de fs. 1/6, 183/184; y de la presente .-

IV.- TOMAR razón por mesa de Entradas y Salidas,
Notifíquese y librese los recaudos pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 2189/17

DRA. SUSANA ESPER MENDEZ
FISCAL GENERAL SUBROGANTE
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

